

Proteger los beneficios de jubilación y salud después de la pérdida de empleo

La pérdida de empleo o una reducción de horas puede resultar en una pérdida de beneficios de jubilación y salud. Sin embargo, la ley federal puede ayudar a proteger los beneficios de los empleados (y las de sus familias) cuando el empleo cambia. Las opciones de cobertura variarán dependiendo de una variedad de factores, por lo que es una buena idea comparar opciones antes de elegir.

Puede inscribirse en otro plan de salud basado en el empleo

Si pierde la elegibilidad para su cobertura de atención médica al cambiar de un trabajo a otro, pero hay otra cobertura de salud grupal disponible (por ejemplo, a través del plan basado en el empleo de un cónyuge), considere inscribirse en ese plan a través de "inscripción especial". Bajo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus aires), la inscripción especial le permite a usted y a su familia inscribirse en un plan para el cual usted es elegible, independientemente de los períodos de inscripción abiertos. Para calificar, debe solicitar una inscripción especial dentro de los 30 días posteriores a la pérdida de la elegibilidad para su cobertura original. Su cobertura debe ser efectiva a más tardar el primer día del primer mes después de su solicitud de inscripción.

Si se inscribe en la cobertura del plan de salud grupal basada en el empleo (como la inscripción especial en el plan de un cónyuge), los planes de salud del grupo y las aseguradoras no pueden negarse a cubrir el tratamiento para las condiciones preexistentes.

Usted puede continuar en su antiguo plan de salud

La Ley consolidada de reconciliación presupuestaria Omnibus (COBRA, por sus) puede ayudar a los ex empleados y sus familias a continuar temporalmente con su cobertura de atención médica. Usted puede calificar para la cobertura de COBRA si:

- *Usted fue despedido, dejó su trabajo, o se retiró, o sus horas fueron reducidas;
- *No fuiste despedido por mala conducta;
- *Su empleador tenía 20 o más empleados;
- *Usted fue un participante en el plan de salud grupal de su empleador; y
- Su empleador continúa manteniendo un plan de salud.

Una vez que su trabajo termine, su plan debe proporcionarle un aviso por escrito explicando sus derechos bajo COBRA. Tienes 60 días a partir de la fecha el aviso se proporciona o a partir de la fecha en que la cobertura terminó, lo que ocurra más tarde, para inscribirse en la cobertura de COBRA. Comienza el día en que su cobertura de atención médica terminó y dura hasta 18 meses (y más en algunos casos). Sin embargo, el plan puede requerir que usted pague la prima de la tarifa del grupo completa, más una tarifa administrativa del 2 por ciento. (Para obtener más información sobre COBRA, pida una copia gratuita del uso del enlace o número de teléfono en el otro lado de esta tarjeta.) *Guía de un empleado para beneficios de salud bajo COBRA usando el enlace o número de teléfono en el otro lado de esta tarjeta.*

Puede inscribirse en la cobertura individual

Otra opción es comprar cobertura de seguro individual a través del Mercado de Seguros Médicos. Marketplace le permite ver las opciones del plan de salud disponibles en su área en un solo lugar. Usted puede ser elegible para un crédito tributario que reduce sus primas mensuales de inmediato. Puede ver cuál será su prima, deducibles y costos de bolsillo antes de decidir inscribirse. También puede ser elegible para una oportunidad de inscripción especial en la cobertura del Mercado. Para obtener más información, visite [HealthCare.gov/coverage-outside-open-enrollment/special-enrollment-period/](https://www.healthcare.gov/coverage-outside-open-enrollment/special-enrollment-period/).

Proteger sus activos de jubilación

Si pierde su trabajo, pida al administrador de su plan una copia de la Descripción del Plan de Resumen (SPD) de su plan de jubilación y una declaración de beneficios individual. La Descripción del Plan Resumen le indica qué beneficios proporciona el plan, cuándo puede recopilarlos y, si tiene una cuenta 401(k), si su plan le permite transferirlo al plan de un nuevo empleador o a una cuenta IRA. El estado de cuenta de beneficios individual le permite supervisar el saldo de su cuenta. Guárdalo con tus papeles importantes. Además, la declaración de beneficios individual se proporciona periódicamente, así que asegúrese de notificar al administrador de su plan de cualquier cambio de dirección. (Para obtener más información sobre cómo proteger sus beneficios de jubilación, pida una copia gratuita de Lo que debe saber sobre su plan de *jubilación* utilizando el enlace o número de teléfono a continuación.)

Obtenga los hechos AHORA

Comuníquese con EBSA si tiene preguntas sobre sus derechos y responsabilidades bajo HIPAA, COBRA, la Ley de Cuidado de Salud Asequible y la Ley de Seguridad de Ingresos para el Retiro de Empleados.

Para obtener más información sobre las opciones de seguro médico disponibles a través del Mercado de Seguros Médicos, visite. **HealthCare.gov**

EMPLOYEE BENEFITS SECURITY ADMINISTRATION U.S. DEPARTMENT OF LABOR

Solicite publicaciones, haga preguntas, solicite asistencia a un asesor de beneficios o solicite materiales accesibles para personas con discapacidad:

Sitio principal: dol.gov/agencies/ebsa

Pregunte a EBSA: askebsa.dol.gov

Gratuito: 1-866-444-3272 TTY: 202-501-3911

septiembre de 2018